



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-1537] [10L/5300-1538] [10L/5300-1539] [10L/5300-1540] [10L/5300-1541] [10L/5300-1542]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-1538]**

POSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE LAS AULAS DE INFANTIL A PARTIR DE UN AÑO NO SÓLO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA SINO TAMBIÉN EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL O GUARDERÍAS A TRAVÉS DE CONVENIOS, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Diego Marañón García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Ante el anuncio por parte de la consejera de educación y formación profesional del Gobierno de Cantabria, en su comparecencia del día 2 de marzo en la Comisión de Educación en el Parlamento, de que en el próximo año, se iba a comenzar la implantación de las aulas de infantil a partir de 1 año, ¿las aulas estarán ubicadas en los centros educativos de titularidad pública únicamente o se contempla también la posibilidad de suscribir convenios con centros de educación infantil o guarderías existentes?

Santander, 3 de marzo de 2021

Fdo.: Diego Marañón García. Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos."